



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Economía**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### R E S U L T A N D O S

I. Con fecha diez de enero de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Economía**, en el cual se señala lo siguiente:

#### **Descripción de la denuncia:**

*“Dentro del criterio denominado " Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria" se encuentra una liga electrónica, la cual no abre. Por lo anterior, es importante que el sujeto obligado cumpla cabalmente con sus Obligaciones de Transparencia proporcionando un hipervínculo que muestre la información que se pretende consultar, o de ser el caso, especificar dentro del campo nota el motivo de que no abra dicho enlace.” (sic)*

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a Información curricular y sanciones administrativas, señalando como denunciado los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno.

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el seis de enero de dos mil veintidós, día considerado como inhábil de conformidad con el considerando Primero del Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información para el año 2021 y enero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil veintiuno, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha diez de enero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0009/2022** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

**III.** Con fecha doce de enero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/010/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**IV.** Con fecha doce de enero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General relativa a Información curricular y sanciones administrativas, encontrando dos mil cuatrocientos registros para la información vigente del ejercicio dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

Buscador Nacional - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Aplicaciones Buscador Nacional... Portal de Obligacio... infomex alta infomex admin MéxicoX SEAC Universidad d... Sign In | Pearson En... lectulandia - epub y... infomex

### TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Economía (SE)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XVII - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS

Institución	Secretaría de Economía (SE)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XVII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2400 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Windows Escribe aquí para buscar 06:02 p. m. 13/01/2022



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

**VI.** Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

**VII.** Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de los **Secretaría de Economía** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número **710.DE.0010.2021**, de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, dirigido a Subdirectora de Área de da Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía, signado por la Jefe de Departamento de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional y Enlace de Transparencia de la Dirección General de Recursos Humanos, a través del cual mencionó lo siguiente:

*“[...]”*

*Al respecto, se informa que la Fracción XVII correspondiente al 1er, 2do y 3er Trimestre del año 2021, fue cargada en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a la normatividad aplicable en la materia, lo cual se demuestra con los acuses de carga que se anexan; asimismo, es importante referir que el 06.01.2022 se recibió un comunicado de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la SE que señala:*

*“Me refiero al repositorio en el que, los Enlaces de Transparencia de las Unidades Administrativas, incorporan archivos para estar en posibilidades de generar o actualizar los hipervínculos de la información pública con la cual, a través del SIPOT, dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia que por sus competencias les corresponde.*

*Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, con el propósito de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales contra las amenazas latentes o existentes; esta Unidad Administrativa aumentó los niveles de seguridad de los servidores de la Secretaría de Economía, motivo por el cual se modificaron los protocolos de seguridad en dicho repositorio.*

*En ese sentido, sirva el presente para hacer de su conocimiento que, al haberse*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

*modificado los protocolos de seguridad, existe una modificación al inicio de la nomenclatura de TODOS los hipervínculos que se hayan generado o que se generen para el SIPOT, de acuerdo al siguiente detalle:*

*Inicio de la nomenclatura de los hipervínculos antes de aumentar los niveles de seguridad:*

*<http://www.economia.gob.mx/files/sipot/>*

*Inicio de la nomenclatura de los hipervínculos con el nivel de seguridad actual:*

*<https://www.economia.gob.mx/files/sipot/>*

*La modificación consiste en añadir la “s” señalada en texto con color rojo.*

*Por lo antes informado, a efecto de estar en posibilidades de visualizar la información pública de la Secretaría de Economía, almacenada en el repositorio dedicado al SIPOT, resulta indispensable modificar TODOS los hipervínculos existentes a la fecha, y que los hipervínculos que se generen a partir de la fecha en la que se remite el presente, consideren dicha modificación; de lo contrario no será posible visualizar la información antes mencionada.”*

*Con lo que se demuestra que la información de la Fracción XVII era accesible hasta el 5 de enero del presente, siendo la Dirección General de Tecnologías de la Información, quien por cuestión de seguridad de la información Institucional modificó los hipervínculos, notificando lo anterior hasta el día 6 de enero del presente, fecha en la que el área responsable comenzó los trabajos necesarios para cambiar todos los hipervínculos que integran la Fracción XVII, conforme a lo indicado; lo cual requirió tiempo ya que es necesaria la elaboración, validación y actualización, de la documentación ingresada en el repositorio de información que la SE, genero para evitar inconsistencias en la consulta documental por parte de la ciudadanía y evitar con ello quejas como la anteriormente referida. Además de lo anterior, se estaban realizando los trabajos de actualización y carga de la información correspondiente al 4to. Trimestre 2021 de la Fracción XVII.*

*Aunado a lo anterior, el actual contexto de pandemia generado por la propagación del coronavirus SARS- COV2, y el incremento de los contagios por la variante Ómicron; a limitado considerablemente la operación de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional, no obstante, al día de hoy se han concluido los trabajos de elaboración, validación y actualización, correspondientes a los hipervínculos de la Fracción XVII en la Plataforma Nacional de Transparencia para los periodos relativos al 1er, 2do y 3er Trimestre del año 2021, el 4to. Trimestre se encuentra en proceso de validación por parte de la Unidad de Transparencia de la SE, por lo que una vez que se cuente con su Vo. Bo. se procederá a realizar la carga correspondiente en tiempo y forma.*

[...]” (sic.)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó como anexo tres comprobantes de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, con tipo de operación Alta y estatus Terminado, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022



## SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/01/2022 19:46:50

Folio: 164245391371433

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	17/01/2022 15:11:53
Nombre de archivo:	17-LGT_Art_70_Fr_XVII 1er Trim 2021.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/01/2022 18:53:18
Registros Cargados Principal:	842
Registros Cargados Secundarios:	2464

Estructura de la Normatividad

LGTAIP_LTG_2018
-----------------



## SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/01/2022 19:47:14

Folio: 164245410442133

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	17/01/2022 15:15:04
Nombre de archivo:	17-LGT_Art_70_Fr_XVII 2do Trim 2021.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/01/2022 18:58:02
Registros Cargados Principal:	756
Registros Cargados Secundarios:	2212



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/01/2022 19:45:47

Folio: 164244836807833

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	17/01/2022 13:39:28
Nombre de archivo:	17-LGT_Art_70_Fr_XVII 3ER TRIM 2021.XLSX
Tipo de operación:	Cambio
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/01/2022 16:32:11
Registros Modificados Principal:	802
Registros Modificados	2350
Estructura de la Normatividad	
LGTaip_LTG_2018	

**IX.** Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General relativa a Información curricular y sanciones administrativas, encontrando dos mil cuatrocientos registros, para la información vigente del ejercicio dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' website. The search filters are set to 'Federación' for 'Estado o Federación', 'Secretaría de Economía (SE)' for 'Institución', and '2021' for 'Ejercicio'. The search results table shows the following information:

Institución	Secretaría de Economía (SE)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XVII

Below the table, it states: 'Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores'. A search bar at the bottom indicates 'Se encontraron 2400 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR' are visible.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Economía**,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

manifestando que, a su consideración, dentro del criterio denominado " Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria" se encuentra una liga electrónica, la cual no abre.

Asimismo señaló que es importante que el sujeto obligado cumpla cabalmente con sus Obligaciones de Transparencia proporcionando un hipervínculo que muestre la información que se pretende consultar, o de ser el caso, especificar dentro del campo nota el motivo de que no abra dicho enlace, señalando como denunciada la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, consistente a la información curricular y sanciones administrativas, para los cuatro trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Economía**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que la información fue cargada en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a la normatividad aplicable en la materia, lo cual se demuestra con los acuses de carga que se anexan.
- Que la información de la Fracción XVII era accesible hasta el cinco de enero del presente, siendo la Dirección General de Tecnologías de la Información, quien por cuestión de seguridad de la información Institucional modificó los hipervínculos, notificando lo anterior hasta el día 6 de enero del presente, fecha en la que el área responsable comenzó los trabajos necesarios para cambiar todos los hipervínculos que integran la Fracción XVII, conforme a lo indicado; lo cual requirió tiempo ya que es necesaria la elaboración, validación y actualización.
- Que el actual contexto de pandemia generado por la propagación del coronavirus SARS- COV2, y el incremento de los contagios por la variante Ómicron; a limitado considerablemente la operación de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional, no obstante, al día de hoy se han concluido los trabajos de elaboración, validación y actualización, correspondientes a los hipervínculos de la Fracción XVII en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, que establecen lo siguiente:

XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto La información que los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento a la presente fracción es la curricular no confidencial relacionada con todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado – desde nivel de jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar.

Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente.

Párrafo modificado DOF 28/12/2020

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 5** Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 6** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

...

Respecto de la experiencia laboral especificar, al menos, los tres últimos empleos, en donde se indique:

...

**Criterio 13** Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria<sup>45</sup> del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público

...

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 16** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Criterio 17** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 18** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 19** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 20** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 21** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 22** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 23** La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 24** El soporte de la información permite su reutilización

Numeración de criterios modificada DOF 28/12/2020



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

Del análisis de los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado deberá publicar la información consistente en la información curricular y sanciones administrativas, de forma trimestral y en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado y, deberá conservar en el sitio de internet la información vigente.

Ahora bien, es de recordar que el particular presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, al indicar que dentro del criterio denominado "Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria" se encuentra una liga electrónica, la cual no abre. Por lo anterior, es importante que el sujeto obligado cumpla cabalmente con sus Obligaciones de Transparencia proporcionando un hipervínculo que muestre la información que se pretende consultar, o de ser el caso, especificar dentro del campo nota el motivo de que no abra dicho enlace, señalando para tal efecto los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno.

No obstante, y toda vez que los lineamientos Técnicos Generales disponen que se deberá conservar en el sitio de internet la información vigente, es que el presente análisis se centrará en analizar el presunto incumplimiento en el tercer trimestre de dos mil veintiuno, por considerarse la información vigente al momento de la presentación de la denuncia.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente a la fracción en comento, se pudo advertir que el sujeto obligado cuenta con el "Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria", como se observa a continuación:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE INI/	FECHA DE TI/	DENOMIN	DENOMIN	NOMBRE (PRIMER A	SEGUNDC	ÁREA DE /	NIVEL MÁ	CARRERA	EXPERI	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO QUE	CONTENGA LA TRAYECTORIA	SANCIONI
6	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director G Sánchez A Guati	Rojo	Dirección	Especializ	Derecho	98151	975	http://www.economia.gob.n	No
7	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d Ernesto Cerecedo	Loera	Unidad de Licenciatiu	Derecho	98151	193	http://www.economia.gob.n	No	
8	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d Carla Nata González	Benavides	Dirección	Maestría	Políticas	98151	268	http://www.economia.gob.n	No
9	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirect: Diego Alo Rodríguez	Henry	Dirección	Licenciatiu	Relacione	98151	335	http://www.economia.gob.n	No
10	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirect: Martha Pa Jiménez	Gudiño	Dirección	Licenciatiu	Administr	98151	545	http://www.economia.gob.n	No
11	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d Rafael Agü Díaz	Arrieta	Unidad de Licenciatiu	Psicología	98151	615	http://www.economia.gob.n	No	
12	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirect: Ma del Re Soto	Luna	Área del S Carrera té	Secretaría	98151	824	http://www.economia.gob.n	No	
13	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d Juan Caric Rivera	Guerra	Dirección	Maestría	Ingeniería	98151	980	http://www.economia.gob.n	No
14	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Asesor B	Subdirect: Alberto Niño	González	Subsecret	Licenciatiu	Economía	98151	056	http://www.economia.gob.n	No
15	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirect: Porfirio Velasco	Ruiz	Subsecret	Licenciatiu	Ingeniería	98151	057	http://www.economia.gob.n	No
16	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D Enrique Fr Nava	Marcial	Unidad de Licenciatiu	Contadurí	98151	195	http://www.economia.gob.n	No	
17	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D Alfonso A Castillo	López	Dirección	Licenciatiu	Ingeniería	98151	271	http://www.economia.gob.n	No
18	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d Emmanue Espinoza	Navarrete	Dirección	Licenciatiu	Derecho	98151	413	http://www.economia.gob.n	No
19	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D Miriam Velasco	Martínez	Dirección	Licenciatiu	Administr	98151	493	http://www.economia.gob.n	No
20	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D Luis Carlo Montecini	Torres	Dirección	Licenciatiu	Administr	98151	494	http://www.economia.gob.n	No
21	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirect: Samuel Ig Gutiérrez	Reyes	Dirección	Maestría	Contadurí	98151	553	http://www.economia.gob.n	No
22	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D Mariana Iv Alcázar	Pacheco	Área del S Licenciatiu	Relacione	98151	828	http://www.economia.gob.n	No	
23	1E+09	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D Felipe Car Hernández	Alpizar	Dirección	Licenciatiu	Economía	98151	495	http://www.economia.gob.n	No



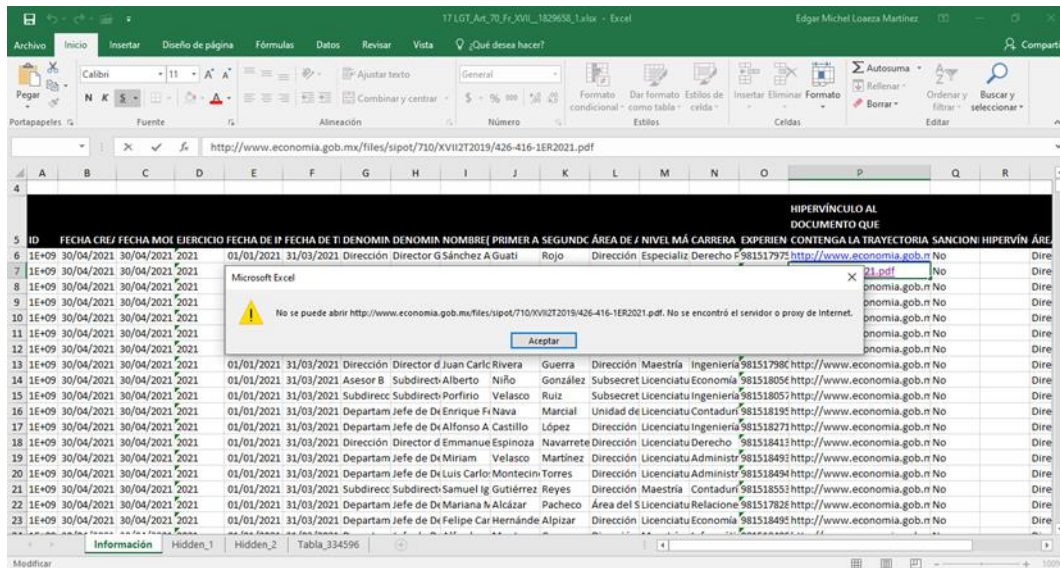
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

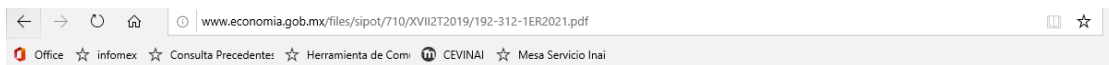
Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0009/2022

Ahora bien, de la revisión a los siguientes hipervínculos, a manera de ejemplo, se pudo observar lo siguiente:



<http://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/192-312-1ER2021.pdf>



Vaya, no se puede mostrar esta página

Prueba esto

- Asegúrate de que tienes la dirección web correcta: <http://www.economia.gob.mx>
- Buscar "http://www.economia.gob.mx" en Bing
- Actualiza la página

Detalles

- [Notificar este problema](#)

[Declaración de privacidad](#)

<http://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/426-416-1ER2021.pdf>

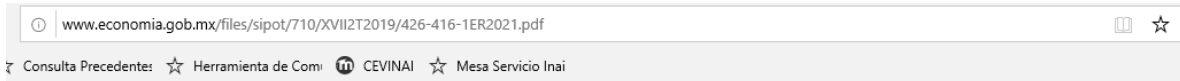


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022



Vaya, no se puede mostrar esta página

Prueba esto

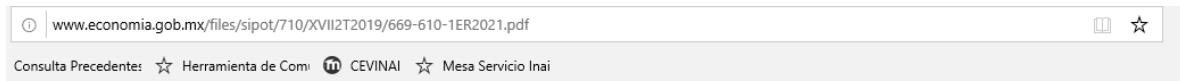
- Asegúrate de que tienes la dirección web correcta: <http://www.economia.gob.mx>
- Buscar "<http://www.economia.gob.mx>" en [Bing](#)
- [Actualiza la página](#)

Detalles

- [Notificar este problema](#)

[Declaración de privacidad](#)

<http://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/669-610-1ER2021.pdf>



Vaya, no se puede mostrar esta página

Prueba esto

- Asegúrate de que tienes la dirección web correcta: <http://www.economia.gob.mx>
- Buscar "<http://www.economia.gob.mx>" en [Bing](#)
- [Actualiza la página](#)

Detalles

- [Notificar este problema](#)

[Declaración de privacidad](#)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

Cómo se puede apreciar, efectivamente, los hipervínculos que deberían remitir a “*Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria*”, no remiten a ninguna parte, pues se puede apreciar de las leyendas que los mismos no se pueden abrir debido a que no se encontró el servidor o proxy de internet y, por otra parte, se informa que no es la dirección correcta, por lo que se considera que existe un incumplimiento por parte de la Secretaría de Economía.

En consecuencia, y después de tener a la vista la información que se encuentra en el SIPOT del sujeto obligado, al momento en que se tuvo por presentada la denuncia, los hipervínculos publicados por la **Secretaría de Economía** no eran funcionales, pues no redirigían a la información correspondiente, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado mediante su informe justificado señaló que la información fue cargada en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a la normatividad aplicable en la materia, lo cual se demuestra con los acuses de carga que se anexan.

Asimismo indicó que la información de la Fracción XVII era accesible hasta el cinco de enero del presente, siendo la Dirección General de Tecnologías de la Información, quien por cuestión de seguridad de la información Institucional modificó los hipervínculos, notificando lo anterior hasta el día 6 de enero del presente, fecha en la que el área responsable comenzó los trabajos necesarios para cambiar todos los hipervínculos que integran la Fracción XVII, conforme a lo indicado; lo cual requirió tiempo ya que es necesaria la elaboración, validación y actualización.

Finalmente hizo saber a este Organismo garante que el actual contexto de pandemia generado por la propagación del coronavirus SARS- COV2, y el incremento de los contagios por la variante Ómicron; a limitado considerablemente la operación de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional, no obstante, al día de hoy se han concluido los trabajos de elaboración, validación y actualización, correspondientes a los hipervínculos de la Fracción XVII en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, de la segunda verificación realizada por la Dirección General al contenido publicado por el sujeto obligado a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, se pudo identificar que el sujeto obligado cuenta con el mismo número de registros, es decir, con dos mil cuatrocientos registros, los cuales cuentan con un hipervínculo “*Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria*”, como se aprecia a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0009/2022

ID	FECHA CRE/ FECHA MOD	FECHA EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	NOMBRE (PRIMER A	SEGUNDO	ÁREA DE / NIVEL	MÁXIMA CARRERA	EXPERIENCIA	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO QUE CONTIENGA LA TRAYECTORIA		
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Mario Mar	Carbajal	Benítez	Unidad de Licenciatur	Economía	130281745 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf	
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirecti	Ma Asunci	Castillo	Pedraza	Dirección	Licenciatur	Economía	130281764 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Maritza	Cerón	García	Dirección	Especializ	Economía	130281765 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Martha	Pérez	Hernández	Dirección	Licenciatur	Economía	130281766 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d	Dora Cleli	Rodríguez	Romero	Unidad de Licenciatur	Ingeniero	Economía	130281786 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	David	Blanco	Florido	Dirección	Licenciatur	Derecho	130281786 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d	Francisco	Pacheco	Román	Dirección	Licenciatur	Economía	130281786 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Brisa de M	Basilio	González	Dirección	Licenciatur	Relacione	130281804 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Alejandro	García	Ayala	Unidad de Licenciatur	Ingeniería	Economía	130281745 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d	G Dora Cleli	Rodríguez	Romero	Dirección	Maestría	Economía	130281765 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d	Roberto Iv	Alba	Reyes	Unidad de Licenciatur	Economía	130281796 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf	
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirecti	Marco Ant	Gala	López	Dirección	Bachillera	130281805 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf	
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Subdirecc	Subdirecti	María Vio	Delgado	Esquivel	Dirección	Licenciatur	Economía	130281810 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Secretaría	Jefe de D	María Eugi	Mariscal	López	Dirección	Licenciatur	Administr	130281742 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Coordinac	Jefe de D	Silvia	Aguilar	Vázquez	Unidad de Licenciatur	Economía	130281752 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf	
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Dirección	Director d	José Trini	Vivanco	Bautista	Dirección	Licenciatur	Economía	130281765 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Segundo	Jefe de D	Pedro Iván	De la Rosa	Herrera	Subsecret	Licenciatur	Economía	130281785 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Ernesto	Castro	García de	Dirección	Licenciatur	Administr	130281804 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Francisco	Camacho	Olvera	Dirección	Licenciatur	Administr	130281811 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf
1.303E+09	17/01/2022	17/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Departam	Jefe de D	Alain	Juárez	González	Unidad de Licenciatur	Ingeniero	130281818 https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf	

Ahora bien, de la revisión a los siguientes hipervínculos, a manera de ejemplo, se pudo observar lo siguiente:

<https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/167-114-1ER2021.pdf>

<https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/337-412-1ER2021.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/337-412-1ER2021.pdf

Consulta Precedentes: ☆ Herramienta de Comi CEVINAI ☆ Mesa Servicio Inai

Ajustar a la página Vista de página A<sup>0</sup> Lectura en voz alta Agregar notas

**ECONOMÍA** Secretaría de Economía  
Dirección General de Recursos Humanos  
Información Curricular

**Datos Generales**

Área de Adscripción: Dirección General de Industrias Ligeras

Denominación del Puesto: Subdirección de Evaluación y Seguimiento

<u>Ma Asunción</u>	<u>Castillo</u>	<u>Pedraza</u>
Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido

**Nivel de Estudios**

Nivel Máximo de Estudios Concluido y Comprobable: Licenciatura

Carrera / Genérica, en su caso: Economía

**Experiencia Laboral**

<https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/821-712-1ER2021.pdf>

https://www.economia.gob.mx/files/sipot/710/XVII2T2019/821-712-1ER2021.pdf

Consulta Precedentes: ☆ Herramienta de Comi CEVINAI ☆ Mesa Servicio Inai

Ajustar a la página Vista de página A<sup>0</sup> Lectura en voz alta Agregar notas

**ECONOMÍA** Secretaría de Economía  
Dirección General de Recursos Humanos  
Información Curricular

**Datos Generales**

Área de Adscripción: Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad

Denominación del Puesto: Subdirección de Contabilidad

<u>María Violeta Irais</u>	<u>Delgado</u>	<u>Esquivel</u>
Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido

**Nivel de Estudios**

Nivel Máximo de Estudios Concluido y Comprobable: Licenciatura

Carrera / Genérica, en su caso: Economía

**Experiencia Laboral**

Cómo se puede apreciar de las imágenes anteriores, el sujeto obligado cuenta con los “Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria”, los cuales remiten





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

a la información correspondiente, en ese entendido, se puede advertir que el sujeto obligado durante la sustanciación de la presente resolución cargó las ligas correctas de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, quedó acreditado que la **Secretaría de Economía**, al momento de la presentación de la denuncia, los hipervínculos, de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, no eran funcionales, sin embargo resulta **inoperante**, ya que durante la sustanciación de la presente resolución el sujeto obligado cargó la información correcta la cual redirige a la información que se pretende consultar, lo anterior, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** pero **inoperante** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Economía**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Economía

**Expediente:** DIT 0009/2022

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0009/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintiséis de enero de dos mil veintidós.